

ben dito Dios, exan Christianos Viejos, Hijos-dalgos, y en ello  
no habia raza de Judios, ni Moros, ni otra secta: que  
quexian, y mandaban, que los que huvieran de suceder  
en dho Mayorazgo, perpetuamente para siempre jamas,  
fueran Christianos Viejos asi hombres, como mugeres: re-  
conoció el Libro Capitulat de Calaspansa, conser por  
dieme al año de seiscientos dos, se encuentra en el una  
Carta del Marques de los Velez, Adelantado, y Capitan  
General de aquel Reyno, en que disponia lo necesario p.  
el socorro de la Ciudad de Saxagena; y por esta causa  
en el Padron q. se formó, aparece nombró por Aferez  
á el D.<sup>n</sup> Aparicio Manz, sexcero abuelo de mi parte  
q. sirvió el empleo como Hijo-Dalgo. Ten otro libro  
Capitulat correspondiente al año de seiscientos Veinte  
y siete, se halla una Orden de S. M. para que se guar-  
daran, e iniciaran guardas á todas las Personas q.  
se hubian incluido indubitablemente en el Padron del  
donatibo de aquel año, sus sucesos de Hijos-dalgos, y en-  
tre las que se anotaron como tales, lo fue el D. Aparicio  
Manz, segundo Abuelo: que en el año de seiscientos  
seis fue nombrado Capitan de la Compañia de Socorro  
como Cavallero Hijo-dalgo conforme á la costum-  
bre en que estaba á quella Villa denombraa siemp.  
para este empleo de las Personas q. estaban en posesion  
de Hidalguia, y de la mejor y conveniencia. El D.<sup>n</sup>  
Aparicio Manz, primer abuelo en un donatibo  
especificado en el año de seiscientos diez y nueve  
en el Padron que se formó se halla al Margen